



Ayuntamiento de Maella

Expediente n.º: 293/2024

Acuerdo JGL 20240829: aprobación expediente y pliego.

Procedimiento: Contratación obra "Reforma interior la Lonja y eliminación barreras arquitectónicas (separata 2)".

D. JUAN MANUEL LIZARBE LASA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAELLA, PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, adoptó el acuerdo siguiente:

"6º.- Obra "Reforme interior La Lonja y eliminación de barreras arquitectónicas (separata 2)": aprobar expediente y pliego.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	19/08/2024
Informe de Secretaría	20/08/2024
Providencia Alcaldía iniciando expediente	21/08/2024
Informe no exigencia medios electrónicos	21/08/2024
Informe fiscalización fase A	21/08/2024
Pliego cláusulas administrativas particulares	22/08/2024
Informe Propuesta de Secretaría	22/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato de obras
Objeto del contrato:	Obra "Reforma interior la Lonja y eliminación barreras arquitectónicas (separata 2)"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	170.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	161.178,36 €
IVA %:	33.847,46 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	195.025,82 €
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/03/2025





Ayuntamiento de Maella

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra "Reforma interior la Lonja y eliminación barreras arquitectónicas (separata 2)", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 195.025,82 euros.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Manuel Gargallo Civor, Concejal, como Vocal.
- D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario del Ayuntamiento, como Vocal.
- Dña. María Carmen Piazuelo Serrate, Administrativo, como Vocal.
- Dña. Ester Aguilar Barceló, Administrativo, como Secretario.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la





Ayuntamiento de Maella

presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Maella, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Lasa.

